Biblioteca DEPARTAMENTAL	Resolución N° 231.23.01.537 (Noviembre 07 de 2018) *Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento*	**Versión: 2**

La Asesora de Dirección de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en uso de sus facultades de conformidad con la Resolución No. 231.23.01.552 de Diciembre 04 de 2.017, Y,

CONSIDERANDO:

Que el día primero (1°) de noviembre de 2018, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, acepto la propuesta presentada por TERRA FERME S.A.S, con NIT 900.100.603-5, dentro del proceso de convocatoria pública N° 231.02.06.01-273-2018, y contrato CO1.PCCNTR.620202 por valor de Once Millones Seiscientos Un Mil Seiscientos Siete Pesos con cinco centavos Mcte. ($11.601.607,5) IVA INCLUIDO, que tiene por objeto: *Se requiere una persona natural o jurídica que suministre el servicio de digitalización de tomos del periódico El Relator con el fin de favorecer la preservación y conservación física de estos documentos.*

Que para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas con ocasión de la firma del contrato CO1.PCCNTR.620202, el señor LIBARDO MONROY RUEDA Representante Legal de TERRA FERME S.A.S, con NIT 900.100.603-5, constituyó a favor de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales N° 2980881 expedida por Liberty seguros S.A. NIT 860.039.988-0 mediante la cual garantiza el Cumplimiento de las obligaciones surgidas con la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.620202, dentro de la convocatoria pública de mínima cuantía N° 231.02.06.01-273-2018.

Que una vez revisada la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales N° 2980881 expedida por Liberty seguros S.A. NIT 860.039.988-0 mediante la cual garantiza el Cumplimiento de las obligaciones surgidas con la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.620202, dentro de la convocatoria pública de mínima cuantía N° 231.02.06.01-273-2018, se ha podido establecer que cumple con los términos y porcentajes establecidos en el contrato, siendo procedente su aprobación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales N° 2980881 expedida por Liberty seguros S.A. NIT 860.039.988-0 mediante la cual garantiza el Cumplimiento de las obligaciones surgidas con la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.620202, dentro de la convocatoria pública de mínima cuantía N° 231.02.06.01-273-2018, por encontrarse de conformidad con los requerimientos contractuales, respecto de los siguientes amparos:

Tipo de Amparos	V/r Asegurado ($)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento (10%)	2.320.322	02	11	2018	30	06	2019
Calidad del Servicio (10%)	1.160.161	02	11	2018	30	04	2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Procédase a la suscripción del Acta para dar inicio.

CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el siete (7) de noviembre de 2018.

LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA
Asesora de Dirección

Proyecto/LUZ AMPARO GIRALDO GARRO – Auxiliar Administrativo